



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las prescripciones de la ORDENANZA 6879, y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento de las veredas es una de las obligaciones inherentes a los propietarios de cada inmueble.

Que en caso de que dichas veredas presenten graves problemas que impidan o dificulten el desplazamiento de los transeúntes, es atribución del Municipio a través de las áreas competentes, intimar a los propietarios efectuar las obras de reparación de dichas veredas, bajo el apercibimiento de las infracciones correspondientes.

Que se ha observado el mal estado de las vereda por calle España esquina 9 de julio.

Que se ha constatado un pésimo estado de conservación que puede acarrear lesiones a transeúntes y vecinos en general que caminen en dicha intersección, volviendo extremadamente difícil el desplazamiento de personas con discapacidades motrices.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA INTIMAR REPARACIÓN DE VEREDAS DE CALLE 9 DE JULIO ESQUINA
ESPAÑA**

Artículo 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través de las áreas competentes - se intime a los propietarios el inmueble ubicado en calle 9 de julio esquina España , a la reparación de dicha vereda bajo los apercibimientos establecidos en las ordenanzas vigentes.

Articulo 2: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**